

CONCLUSIONES PARA EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

En Ibiza, a 3 de junio de 2025

Para finalizar el presente informe de auditoría independiente del cumplimiento de medidas de seguridad de las instalaciones y tratamientos de datos de carácter personal de personas físicas, a continuación se presentan las conclusiones del mismo para un rápido conocimiento de la situación en que se encuentra LA EMPRESA.

En opinión del auditor, la situación de LA EMPRESA con relación al nivel de cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad de los datos de carácter personal respecto de sus instalaciones y tratamientos en la fecha arriba indicada, es FAVORABLE.

Recordamos también a LA EMPRESA que deberán realizarse, siempre bajo la coordinación del Responsable de seguridad controles periódicos para verificar el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, que deben quedar reflejados en los informes correspondientes. Asimismo es necesaria la adaptación del Documento de Seguridad de la Empresa a todas aquellas variaciones que se hubieran realizado desde la última auditoría.

Se pone en conocimiento de LA EMPRESA que se encuentra sujeta al régimen sancionador establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, así como que las infracciones en materia de seguridad y, en concreto, mantener los ficheros, locales, programas o equipos que contengan datos de carácter personal sin las debidas condiciones de seguridad pueden dar a lugar a las correspondientes sanciones.

Por último, se recuerda a LA EMPRESA, por un lado, que el personal responsable de LA EMPRESA debe analizar el presente informe de auditoría y elevar a LA EMPRESA las conclusiones que resulten para que ésta adopte las medidas correctoras adecuadas.

Los auditores.

José Ramón Soler Fuensanta

Vicente Guasch Portas